



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 218
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA DECLARAR AL LCDO. PEDRO GERÓNIMO GOYCO AMADOR CIUDADANO HONORARIO Y DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE PONCE; Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>*****<<<<<<<<

POR CUANTO: El Lcdo. Pedro Gerónimo Goyco Amador, natural de Ponce, Puerto Rico es un ilustre puertorriqueño quien se ha destacado en varias facetas dentro del Sistema Judicial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a lo largo de su carrera, desempeñando de forma sobresaliente cargos tales como el de Fiscal Especial, Fiscal Auxiliar, Fiscal de Distrito, Fiscal Especial General III, y Subsecretario de Justicia;

POR CUANTO: El Lcdo. Pedro Gerónimo Goyco Amador nació en Ponce, Puerto Rico el 10 de agosto de 1946, y está casado con la Sra. Elsie Rodríguez con quien procreó tres hijos;

POR CUANTO: Desde temprana edad el Lcdo. Pedro Gerónimo Goyco Amador comenzó a sobresalir en el área del derecho como lo demuestra el que se le otorgara la Medalla Mascareñas como estudiante más destacado en la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico de donde se graduó;

POR CUANTO: En el 1974 se le designó como Fiscal Especial de Ponce, en el 1975 dirigió la Oficina Contra el Crimen Organizado en San Juan, en el 1976 fue nombrado Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito de Ponce, y en el 1978 fue ascendido a Fiscal Auxiliar del Tribunal Superior de dicho Distrito Judicial. Durante este tiempo el Lcdo. Pedro Gerónimo Goyco Amador se distinguió como Fiscal e intervino en varios casos de interés público.

La capacidad del Lcdo. Pedro Gerónimo Goyco Amador también ha sido reconocida por sus compañeros llegando a presidir la Delegación de Abogados de Ponce en el 1977 y 1978, y la Asociación de Fiscales de Puerto Rico en el 1979. También presidió el Consejo Regional de Seguridad Pública.

Posteriormente, en el 1982, el licenciado fue designado Fiscal de Distrito y dirigió las Fiscalías de Mayagüez, Ponce, y San Juan. En el 1990 alanzó el cargo de mayor jerarquía en el cuerpo de Fiscales de Puerto Rico, el de Fiscal Especial General III.

A lo largo de su carrera el Lcdo. Pedro Gerónimo Goyco Amador ha sido objeto de varios reconocimientos por su labor y conocimiento legal. En el 1988 fue electo Fiscal del Año de Puerto Rico y se le otorgó el premio "Luis A. Román", y en el 1990 la Cámara de Comercio del Sur le otorgó el Premio Excelencia en el Servicio Público como uno de los valores del año en la comunidad. Durante su carrera también fue distinguido por otros grupos y entidades tales como la Asociación de Corredores de Bienes Raíces, la Fraternidad Phi Eta Mu - Capítulo de la Universidad Católica, Delegación de Abogados de Ponce del Colegio de Abogados de Puerto Rico, el Gobierno Municipal de Ponce, el Colegio de Abogados de la República Dominicana, y la Asociación Dominicana de Abogados.

Durante el periodo de 1989 al 1991 fue miembro del Comité Asesor de Reglas y Procedimiento Criminal del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

POR CUANTO: La contribución jurídica del Lcdo. Pedro Gerónimo Goyco Amador está enmarcada dentro del área de la investigación y el procesamiento criminal, habiendo participado como conferenciante en distintos foros privados y de gobierno, en Puerto Rico y en el extranjero;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea unirse nuevamente al reconocimiento que se le ha hecho al licenciado por su brillante labor en el campo del Derecho Penal en Puerto Rico, y por sus admirables ejecutorias en beneficio de nuestra sociedad, lo cual le han merecido el respeto y la admiración de nuestra ciudadanía, por lo que procedemos a designarlo ciudadano distinguido de Ponce.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Designar al Lcdo. Pedro Gerónimo Goyco Amador ciudadano honorable y distinguido de la Ciudad de Ponce en reconocimiento a sus aportaciones profesionales y comunitarias, así como a su aportación al ordenamiento jurídico y social de nuestro país los cuales se manifiestan en el desarrollo de nuestro derecho penal.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.


SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será entregada al Lcdo. Pedro Gerónimo Goyco Amador.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SELJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

RES 218 DECLARAR CIUDADANO DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE PONCE AL LCDO. PEDRO G. GOYCO AMADOR. 16MARZO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 218, Serie de 2005-2006, "PARA DECLARAR AL LCDO. PEDRO G. GOYCO AMADOR CIUDADANO HONORARIO Y DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE PONCE; Y PARA OTROS FINES, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 16 de marzo de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

**EL Honorable Enrique A. Vicéns Sastre estuvo ausente.*

**El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día jueves, 16 de marzo de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 17 de marzo de 2006, y éste la firmó el día viernes, 17 de marzo de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 21 de marzo de 2006*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

avf